**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA Nro 209**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Región 7  -Distrito Hurlingham –**

**RÉGIMEN DE CONVIVENCIA**

*El presente Régimen de convivencia tendrá como ámbito de aplicación el Instituto de Educación Superior y Técnica Nº 209, “Ceferino Namuncurá”, de la Provincia de Buenos Aires.*

*Incluye a toda la comunidad educativa y su aplicación remite a las situaciones que:*

*a) Se produzcan en horario escolar, en espacios o en ámbitos institucionales (lo cual incluye los espacios de uso común) o involucren objetos de uso común.*

*b) Se produzcan durante alguna actividad organizada por la Institución o en las que se asistan en carácter de participantes (actos escolares, programas de intercambio cultural, campamentos, entrenamientos, torneos, talleres, salidas educativas, entre otros).*

*c) Involucren un vínculo de estudiantes (o sus familias) con personal del Instituto (directivos, docentes, administrativos, personal de maestranza, personal de servicios)*

*d) También es aplicable a visitantes mientras se encuentren en este establecimiento.*

*e) Si bien la actividad docente está regulada por el Estatuto Docente, sin perjuicio de ello, sus conductas en el ámbito de la institución o cuando realicen actividades en su nombre, deben enmarcarse en los principios y prácticas establecidas en el presente régimen.*

*Este Acuerdo de Convivencia Institucional, se desarrolla con el aporte del Colectivo docente -en 1ra. Instancia-, en el mes de febrero 2024; para luego consensuarlo con toda la Comunidad Educativa del* ***Profesorado de Nivel Inicial, Profesorado de Nivel Primario y Profesorado de Educación Física;*** *a los fines de proponerlo al CAI para formalizarlo, y por consiguiente, revisarlo a la luz de las observaciones realizadas, procurando su implementación en el ciclo lectivo 2024.*

*Tendremos en cuenta las consideraciones de la Ley de Educación Provincial N° 13.688, Reglamento de Institutos Superiores Res. N° 2383 y ANEXO; Reglamento General de las Instituciones Educativas del Provincia de Bs.As. y de Constituciones Nacionales y Provinciales en vigencia.*

*A continuación, quedarán explicitados los acuerdos que describen derechos y obligaciones para los integrantes de la comunidad educativa; en los siguientes apartados:*

1. *RESPETO Y CUIDADO POR UNO MISMO Y POR EL OTRO*
2. *CUIDADO Y RESPETO DE LOS ESPACIOS Y LOS OBJETOS*
3. *COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL*
4. *PRESENTACIÓN PERSONAL*
5. *ATENCIÓN A CONFLICTOS DE RELACIONES HUMANAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA*
6. *DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÁULICAS*
7. *LAS EVALUACIONES*
8. *RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES*

 *1. RESPETO Y CUIDADO POR UNO MISMO Y POR EL OTRO*

* En nuestro Profesorado consideramos esencial el respeto a todas y a cada una de las personas de la Institución; entendiendo a quienes participamos de la actividad institucional educativa, pedagógica y académica.  Es decir, de todos sus participantes: docentes, preceptores, bibliotecarios, personal administrativo, auxiliares y estudiantes, a su integridad física y moral; así como los bienes de las personas que forman parte de la Institución o circunstancialmente pasan o se relacionan con ella.

* Construimos la convivencia basada en la tolerancia ante la diversidad descartando todo : tipo de discriminación por razón de sexo, género, etnia, religión, edad, posicionamiento político, capacidad, situación personal o social.

* No se permite en el ámbito institucional, el uso de sustancias adictivas (Uso, consumo, comercio o tráfico de diversas sustancias tóxicas o adictivas; bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, estimulantes o cualquier forma o producto químico que pueda alterar la conciencia o la conducta). De observarse se dará a conocer al personal jerárquico -Equipo Directivo- la situación para su correspondiente intervención.

*2. CUIDADO Y RESPETO DE LOS ESPACIOS Y LOS OBJETOS*

* Se deberá ser cuidadoso y respetuoso del uso del edificio, del mobiliario, de las instalaciones y del material del Instituto, conforme a su destino y normas de funcionamiento.

* Tendremos especial cuidado en el uso de los espacios comunes del establecimiento en relación a la limpieza. Se solicita la utilización de cestos y un uso responsable de los residuos.
* El edificio que utilizamos es compartido con otras Instituciones en otros turnos, por lo cual, al finalizar cada jornada deben quedar en buenas condiciones de higiene, tanto los espacios como los objetos de uso común.
* En relación al cigarrillo, ha de hacerse cumplir la normativa vigente (“no fumar en instituciones públicas”). (Ley Provincial: N° 9862)

*3. ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN  INSTITUCIONAL*

* Nuestra comunicación garantizará la eficacia del trabajo institucional, esto lo lograremos por el respeto al trabajo y las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
* Es necesario cumplir el acuerdo sobre el horario de inicio y cierre de cada clase, garantizando una presencia activa del alumnado y del profesor en la cátedra, desde el comienzo hasta el final de la misma.
* Es responsabilidad de los estudiantes conocer el Régimen de inasistencias, comprendiendo que las mismas se suman por llegadas tarde a clase y por ausencia en las mismas. Esto genera una situación individual que cada uno necesitará conocer a lo largo de la cursada, solicitando esa información al Profesor.
* Se aclara que la tolerancia de ingreso a cada materia es de 15 minutos.
* Se evitarán los motivos que generen interrupciones en la presencialidad durante las clases, siendo necesario informar las causas al Profesor.
* Se utilizarán las tecnologías (celulares, mensajes, chat, mail y otros) para fines didácticos.
* El medio de comunicación del Profesorado con estudiantes, siempre será el Infod, tanto para atender necesidades administrativas como de los aprendizajes inherentes a cada materia que cursen.
* Utilizaremos un lenguaje adecuado, evitando las expresiones ofensivas, discriminatorias, difamatorias y/o estigmatizantes.

*4. PRESENTACIÓN  PERSONAL*

* Cuidado con el aseo e imagen personal. La presencia debe ser correcta y adecuada al contexto educativo, propias de un instituto de formación de futuros docentes. Se le otorga importancia a la forma de presentarse en la asistencia a clase, en las otras Instituciones u otros ámbitos educativos en los que representen al Profesorado.
* Tener en cuenta, que para la presentación a las clases es obligatorio el uso de guardapolvo o delantal en el Prof. De Ed. Inicial y el Prof. De Ed. Primaria y el uniforme en el Prof. De Ed. Física.
* En las clases se darán 15 minutos de tolerancia para dar el presente, luego los estudiantes que no estén presentes tienen AUSENTE en esa cátedra.
* En las mesas examinadoras se deben presentar con el Uniforme del Instituto.
* En las mesas examinadoras el horario de tolerancia para la presentación a exámenes finales es de 30 minutos.

*5. ATENCIÓN A CONFLICTOS DE RELACIONES HUMANAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA*

*6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÁULICAS*

* Mantener una escucha atenta en las aulas a fin de favorecer el desarrollo de las clases y la pertinente participación en ellas.
* Utilizar los pasillos para desplazamientos, evitar aglomeraciones y atender a que la dinámica del Profesorado requiere atención a actividades diversas y simultáneas, siendo necesario cuidar el nivel de ruidos en los mismos.
* Para el consumo o de mate se solicita preservar los espacios de trabajo, la concentración adecuada a las propuestas áulicas, la previsión de los elementos necesarios previo al comienzo de las clases y el buen uso de los ambientes manteniendo el orden y la limpieza.
* Criterioso uso de la telefonía celular. En este nivel es apropiado que al menos estén apagados o en función silenciosa durante las horas de clase atendiendo eventualmente situaciones especiales (comunicaciones urgentes u otras funciones relacionadas al aprendizaje).

*7. LAS EVALUACIONES*

* Serán comunicados a los y las estudiantes las fechas de las evaluaciones y las modalidades de las mismas.
* En los exámenes parciales se atenderá a la cantidad de los mismos en una misma semana, para favorecer la dedicación de estudio de los y las estudiantes.
* Para rendir exámenes finales los estudiantes presentarán la libreta de estudios, como documentación necesaria y obligatoria.
* La presentación de los estudiantes a los exámenes parciales y finales será en la forma descripta para la asistencia a las clases, es decir con el uniforme del establecimiento en el horario acordado.

*8. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES*

Un régimen de correlatividades establece la secuencia ordenada, en que se deben cursar las materias.

 Para realizar la inscripción a cada materia es necesario tener regular las asignaturas correlativas, evitando asignaturas pendientes de evaluación.

* La presencialidad en las clases depende de la situación de regularidad en la que cada estudiante se encuentre.
* Es responsabilidad del estudiante informar al profesor su situación de cursada en la materia.
* Es responsabilidad del estudiante conocer los requisitos de correlatividad de cada materia, para cursar y aprobar las asignaturas del plan de estudio en forma ordenada, de lo contrario afectará al informe analítico final.

*Conocer este código e implementarlo nos compromete a todos los firmantes, a comprender que de las partes no cumple con alguna obligación, necesariamente otra parte de la comunidad se verá afectada en sus derechos. También cuando una de las partes cumple con su obligación otros se verán satisfechos y podremos proyectarnos con seguridad hacia una enseñanza basada en el respeto, en el servicio y en el amor.*

*Expresamos este compromiso al firmar responsabilizándose libremente de llevarlo a cabo por pertenecer al Instituto, por lo tanto, todos y todas tenemos una responsabilidad compartida en su implementación; para el bien de los y las estudiantes, y de las acciones educativas institucionales.*